



RESOLUCION R-Nº 0570-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2011

Expte. Nº 18.052/09

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1158-10; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 248 a 252 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual elaboró la Planilla de Orden de Mérito y aconseja la designación de la Srta. María Lorena GARCÍA.

QUE de fs. 397 a 400, obra la presentación efectuada por el postulante Fernando Antonio ALBARADO CONTRERAS, quien impugna el citado dictamen.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 12.903 de fecha 3 de junio de 2011, en el cual aconseja ampliación de Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos.

QUE a fs. 404/405 obra la ampliación del Dictamen, en el cual el Jurado ratifica en todos sus términos el dictamen elaborado oportunamente.

QUE a fs.411/414 obra el Dictamen Nº 13.026 de ASESORÍA JURÍDICA en el cual consideran que el Jurado actuante ha emitido Dictamen, como así también su ampliación, en los cuales ratifican a la postulante que resultó primera en el orden de mérito (Srta. María Lorena Garcia), dando las razones que lo sustentan por lo cual aconsejan rechazar la impugnación del Sr. Albarado Contreras. Asimismo se agrega que no se advierte vicio de procedimiento o arbitrariedad manifiesta hasta la etapa procesal cumplida.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por el Sr. Fernando Antonio ALBARADO CONTRERAS en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso abierto, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 13.026 de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen y su Ampliación de Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1158-10.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.052/09

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Fernando Antonio ALBARADO CONTRERAS, que de acuerdo al Art. 33 del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0570-11